

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3182 *INVEREADY FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la compañía "INVEREADY FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.", celebrada en fecha 22 de junio de 2020, ha acordado dar de baja a la Sociedad como Sociedad de Capital Riesgo y, por consiguiente (en base al artículo 317.1 y ss de la LSC) reducir el capital social con la finalidad de (i) compensar los resultados negativos cuantificados en 84.165,86 euros, (ii) constituir una reserva voluntaria en la cifra de 1.071.609,81 euros, y (iii) constituir una reserva legal en la cifra de 17.547,11 euros, resultando un capital social de 87.735,54 euros, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad.

De esta forma, se acuerda reducir el valor nominal de las 4.386.777 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, números 1 a 4.386.777, ambos inclusive, disminuyendo en 0,26 euros, el valor nominal actual de las acciones de la Sociedad, a saber, 0,28 euros. En consecuencia, las 4.386.777 acciones, de la 1 a la 4.386.777, ambas inclusive, pasaran a ostentar el valor nominal de 0,02 euros.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad, cifrado actualmente en 1.228.297,56 euros, se reduce en la cuantía de 1.140.562,02 euros, quedando fijado a partir de ahora en 87.735,54 euros.

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 22 de junio de 2020.- La Secretaria no consejera del Consejo de Administración, Silvia Marínez Losas.

ID: A200026514-1